



RESOLUCIÓN 020/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de marzo del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 019/2025** para el proyecto denominado **"RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM PREMIUM EDITION 10 INSTANCE PACK PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

**RESULTANDO**

- I. En atención al oficio número **SSEJ/DGA/884/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 24 de marzo del año 2025, suscrito por la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa y el Lic. Mario López Santiago, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales ambos de la Secretaría de Seguridad, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM PREMIUM EDITION 10 INSTANCE PACK PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA"** a favor de la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$235,242.85 ( doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia.*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO:**

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa y el Lic. Mario López Santiago, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales ambos de la Secretaría de Seguridad, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*





III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición;  
y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa y el Lic. Mario López Santiago, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SSE/DGA/884/14X/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 24 de marzo del año 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM PREMIUM EDITION 10 INSTANCE PACK PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"** a favor de la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. de C.V.** por un monto de **\$235,242.85 (doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto**, dicho servicio será suministrado por 12 meses.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa y el Lic. Mario López Santiago, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales ambos de la Secretaría de Seguridad, funda su petición, toda vez que el proyecto **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM PREMIUM EDITION 10 INSTANCE PACK PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"** se concentra en las estrategias de back up de respaldo de información y recuperación, buscando de tal manera que garantice la continuidad de la operación de los sistemas minimizando el riesgo de pérdida de datos en caso de cualquier eventualidad debido a la demanda de ransomware, daño físico al procesamiento almacenamiento error humano y sobre todo garantizar la operación y resguardo íntegro de la información, plataformas y sistemas para el día a día de las operaciones internas y externas de la institución, lo cual se pretende la actualización de un sistema completo de respaldo que garantice de manera automatizada que blinde la información y continuidad de las operaciones. En lo que concierne a la renovación de la póliza software de respaldo veeam edition 10 instance pack que ofrece la empresa Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., es una necesidad para el respaldo necesario de las redes, plataformas y demás equipos que contienen información clasificada, puesto que dicho respaldo de información que resguarda la información del Despacho de la Secretaría de Seguridad, en conjunto con las áreas sustantivas que le atañen siendo estas, armamento, estado de fuerza, municiones, equipamiento, denuncias, sistema penitenciario, expedientes de personal y demás información sensible para la seguridad.

Por lo anterior, se considera que la mejor opción, es que el servicio sea realizado por la empresa Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V ya que es el proveedor que garantiza el blindaje y seguridad de la información y operación de la institución.

Por lo que, ante la inminente necesidad del servicio, se procede a realizar su adquisición a través de la figura de la adjudicación directa, de conformidad al artículo 73 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la empresa **Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.**

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa y el Lic. Mario López Santiago, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales ambos de la Secretaría de Seguridad, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:





RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la **Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM PREMIUM EDITION 10 INSTANCE PACK PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA"** por un monto de **\$235,242.85** (doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.), I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado por 12 meses.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.** - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa y el Lic. Mario López Santiago, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales ambos de la Secretaría de Seguridad,

**CUARTO.** - Notifíquese la presente resolución a la empresa **Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de marzo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials at the bottom right.



**Alma Lilia Michel Díaz**  
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Luis Ángel Padilla Jiménez**  
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Francisco González Rendón**  
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Emma Itzel Narvaez Acosta**  
Representante de la Secretaría de Administración

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara





**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración





José Luis Ortiz Coronado  
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de  
Compras

